

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 278/2016, interpuesto por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sita en C/ Goya, núm. 14, de Madrid, se ha interpuesto por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 278/2016, contra los artículos siguientes: 3.66, art. 3.8.1, art. 7.2, art. 10.5.1.u), art. 17.5.b) y c), art. 17.6.e) y f), art. 17.8.a), b) y c), art. 17.10, art. 17.14.a), b), c) y d), art. 17.16.1.c), art. 17.16.3.b), art. 17.16.4.a), b), c), d), e), f) y g), art. 17.16.5.a), b), c), d) y e), art. 17.16.6.a), c) y d), art. 17.16.7, art. 17.16.8.a), b), c), d), e), f), g) y k), art. 17.16.9.a), b), c), d) y e), art. 17.16.10.a), b), c), d), e) y f), art. 17.16.11, art. 17.16.13, art. 17.17.1, art. 17.17.2.a) y b) y art. 17.19 del Plan General de Ordenación Urbana de Jaén, en la versión revisada publicada en el BOJA núm. 37, de 24 de febrero de 2016, mediante Orden de 3 de febrero de 2016, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como contra la Resolución de 20 de abril de 2016 de la misma Consejería que desestima la reclamación contra ellos.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de septiembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.